



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

NOMBRA funcionarios/as como integrantes de la Mesa de Participación Ciudadana y describe sus funciones en SERVIU Antofagasta.

, 21 FEB. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 499

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. Nº1/19.653 de 2000; la Ley Nº19.880, sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución Nº 36 de 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón y su posterior modificación; las facultades que confiere el D.L. Nº1.305 de 1975, que estructura y regionaliza al MINVU; el D.S. Nº355/1976 (V. y U.), que establece el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; y el Decreto exento R.A. 272/14/2025 del 24 de febrero 2025, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me designa como Directora subrogante de SERVIU Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que la participación ciudadana constituye un eje transversal en la gestión pública y un componente relevante en la implementación de programas y políticas del SERVIU.
2. Que la mesa de participación ciudadana y la mesa Regional de SERVIU Antofagasta cumplen un rol fundamental en la articulación, coordinación y seguimiento de las distintas instancias de participación ciudadana.
3. Que resulta necesario definir y formalizar las funciones que la mesa de participación ciudadana deberá cumplir y sus integrantes, quienes asumirán tareas para fortalecer la gestión institucional y asegurar la coherencia en los procesos participativos.
4. Que, la Participación Ciudadana es uno de los ejes principales de la función de este servicio regional.
5. Conforme a lo expuesto, mediante el presente acto, se designa a los profesionales integrantes permanentes y titulares de la mesa regional de participación ciudadana de la Región de Antofagasta.

RESOLUCIÓN:

- I. **SE ESTABLECE** la formación de la **Mesa de Participación Ciudadana de este servicio regional y sus integrantes**, quienes asumirán funciones de coordinación de instancias de participación, en el marco de sus respectivas competencias y atribuciones.
- II. **SE DESIGNA** a los siguientes profesionales de este servicio regional como integrantes de la mesa de Participación Ciudadana de la Región de Antofagasta quienes tendrán las funciones que a continuación se indican:
 - a. Coordinadora de la Mesa de Participación Ciudadana Giovanna Rivera Soto
 - b. Analista social, subrogante de participación Ciudadana Evelyn Faure Marquez.
 - c. Analista de Relaciones Comunitarias y Encargada de Participación Ciudadana Seremi Minvu, Nathalie Arriagada Marnell.
 - d. Analista Social Delegación Calama, Eduardo Toledo Araya.
 - e. Encargada Unidad de Gestión Social Evelyn Silva Moreno.
 - f. Encargada Unidad de Integración social Ana Maria Vega Cataldo.
 - g. Encargado SIAC Antofagasta, Giovanni Galvan Soto, o quien lo subroge.
 - h. Encargado Programa Espacios Públicos Miguel Humire Flores.
 - i. Encargada DS 19, Ivonne Bugueño Torres.

j. Analista informática Genesis Brito Brito.

- III. **TÉNGASE PRESENTE** que la **Mesa de Participación Ciudadana** en materia de coordinación de instancias tendrá las siguientes funciones:
- a. Coordinar y articular las distintas instancias de participación ciudadana asociadas a programas, planes y proyectos del SERVIU Antofagasta.
 - b. Promover la coherencia y alineación de los procesos participativos con los lineamientos institucionales y normativos vigentes.
 - c. Proponer mecanismos de mejora para el desarrollo y fortalecimiento de la participación ciudadana a nivel regional.
 - d. Sistematizar acuerdos, observaciones y propuestas surgidas de las instancias participativas, canalizándolas a las unidades correspondientes.
 - e. Facilitar la comunicación entre la ciudadanía, las unidades técnicas y la Mesa Regional de SERVIU Antofagasta.
- IV. **TÉNGASE PRESENTE** que los **integrantes de la Mesa Regional de SERVIU Antofagasta**, en materia de coordinación de instancias, asumirán las siguientes funciones:
- a. Coordinar la participación de las distintas unidades internas del SERVIU en las instancias de participación ciudadana.
 - b. Asegurar la incorporación de los enfoques y lineamientos institucionales en los procesos participativos.
 - c. Apoyar el seguimiento de los compromisos y acuerdos adoptados en las instancias de participación ciudadana.
 - d. Facilitar el flujo oportuno de información entre la Mesa de Participación Ciudadana y las áreas técnicas y administrativas del Servicio.
 - e. Proponer acciones correctivas o de mejora que contribuyan al adecuado funcionamiento de las instancias coordinadas.
- V. **TÉNGASE PRESENTE** que la Mesa de Participación Ciudadana de SERVIU Antofagasta deberá sesionar de acuerdo con la planificación que se establezca al efecto, debiendo levantar acta de los acuerdos adoptados.
- VI. **TÉNGASE PRESENTE** que esta resolución entrará en vigor a contar de la fecha de su total tramitación.
- VII. **TENGASE PRESENTE** que SERVIU podrá convocar a otros analistas o profesionales de SERVIU si se requiere para enfrentar la ausencia de alguno de los integrantes, para hacer frente a los compromisos y funciones de la **mesa del participación ciudadana**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido, el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento técnico, deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.
- VIII. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a cada uno de los funcionarios designados, a sus correos electrónicos.

MONSERRATT MARTINEZ TAPIA
DIRECTORA REGIONAL (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

GRS

DISTRIBUCIÓN:

- -VEGALVEZ@MINVU.CL
- -MMARTINEZT@MINVU.CL
- -GRIVERA@MINVU.CL
- -EFAURE@MINVU.CL
- -NARRIAGADAM@MINVU.CL

- -ETOLED OA@MINVU.CL
- -ESILVAM@MINVU.CL
- -AVEGAC@MINVU.CL
- -JGALVAN@MINVU.CL
- -NFROJASR@MINVU.CL
- -IBUGUENOT@MINVU.CL
- -MHUMIRE@MINVU.CL
- -GBRITO@MINVU.CL
- PMONSALVES@MINVU.CL